HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



Miercoles 26 de abril de 2023

Partidos Políticos

Pedidos de reconocimientos provisorios de partidos políticos

La presidenta del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos (STJER), Susana Medina, en ejercicio de la Presidencia del Honorable Tribunal Electoral de la provincia, recibió hoy a representantes de partidos políticos que solicitaron su reconocimiento jurídico-político provisorio para jurisdicciones municipales y provincial.

Las fuerzas políticas que pidieron reconocimiento fueron las siguientes: "La libertad avanza" ; "Anímate Colón"; "Gestión vecinal"; "Frente amplio" y "Vamos Gualeguay".

Ahora el Tribunal se reunirá para resolver las peticiones presentadas.

Por "La libertad avanza", partido provincial, estuvo su presidenta Carina Ivascov y el apoderado Eduardo Vacirca; por "Anímate Colón" su presidente Raúl ALfreo Etchevarne y Claudio Lambert; por "Gestión vecinal", Villa Libertador San Martín, Martín Ceraolo y Nadia Monte; por "Frente amplio", de Concepción del Uruguay, su presidenta María Belén De Brabandere y Marcos Sebastián Ayerbe y por "Vamos Gualeguay" el apoderado Carlos Guillermo Reggiardo y Luis Erro.

Para conseguir el reconocimiento definitivo los partidos políticos deben cumplir con una serie de requisitos. Entre ellos, el de contar con una determinada cantidad de afiliados, para lo que recibieron las fichas correspondientes.

Junto a Susana Medina estuvieron los restantes miembros del Honorable Tribunal Electoral: la vocal Gabriela Rosana Sione, suplente del juez Ángel Moia.

Concurrieron también, en representación del Ministerio Público Fiscal, el fiscal Coordinador Álvaro Piérola y el secretario general del Tribunal Electoral de la provincia, Lisandro Minigutti junto al secretario, Agustín Castiglioni.

Tribunal Electoral de la Provincia de Entre Ríos

Garay 257 - Paraná, Entre Rios. CP: E3100GKE | TEL: +54 (0343) 421 1539 / 420 6258 | mesa.entradas@tribunalelectoraler.gob.ar | www.tribunalelectoraler.gob.ar